



Bellavista, 22 de junio, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 083-2023-D-FCNM** - Bellavista, 22 de junio de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal N°004-2023-D-FCNM del 12 de enero de 2023, en la cual se designa al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEON ZARATE, Elmer Alberto, como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del año 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”, y según artículo 70: “El decano tiene las siguientes atribuciones: ... 70.5 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.”;

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran las Escuelas Profesionales;

Que, los artículos 40 y 44 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 36 de la Ley Universitaria, establecen que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; asimismo, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, ante la ausencia de docentes principales a tiempo completo y dedicación exclusiva con título y grado de doctor en la especialidad de Matemática para ser designado como director de la Escuela Profesional de Matemática, el Estatuto de nuestra Universidad prevé, en su decimoquinta disposición complementaria transitoria, señalando que “En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el presente Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado.”;

Que, por Resolución Decanal N°004-2023-D-FCNM del 12 de enero de 2023, en la cual se designa al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del año 2023, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2023;

Que, por motivos de salud, el docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Albert, no puede asumir temporalmente el cargo de director de la Escuela Profesional de Matemática, por lo que se hace necesario remplazarlo para que continúe con normalidad las funciones de esta unidad académica;

Que, en aplicación de la decimoquinta disposición complementaria transitoria de nuestro Estatuto y ante la ausencia de docentes principales con grado de doctor en la especialidad de Matemática, mediante Oficio N.º 281-2023-D-FCNM del 05 de junio de 2023 y reiterado mediante Oficio N.º 300-2023-D-FCNM del 08 de junio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone al docente asociado a tiempo completo, Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl para que ocupe el cargo de director de la Escuela Profesional de Matemática, quien mediante Oficio N.º 0012-2023-ERMA-FCNM del 09 de junio de 2023, el mencionado docente Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl, no acepta el cargo propuesto;

Que, asimismo, mediante Oficio N.º 282-2023-D-FCNM del 05 de junio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone al docente asociado a tiempo completo, Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo, para que asuma el cargo de director de la Escuela Profesional de Matemática, quién mediante escrito del 05 de junio de 2023, el Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo tampoco acepta el cargo propuesto;

Que, finalmente, mediante Oficio N.º 332-2023-D-FCNM del 20 de junio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone a la docente asociada a tiempo completo, Mg. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena, para que asuma el cargo de directora de la Escuela Profesional de Matemática, quién a su vez mediante escrito del 20 de junio de 2023, manifiesta que no le es posible aceptar la propuesta indicada;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Escuela Profesional de Matemática y según el orden de prelación señalado en la decimoquinta disposición complementaria transitoria del Estatuto, se hace necesario encargar al docente asociado a tiempo completo, Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón, como director de la Escuela Profesional de Matemática, por las consideraciones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N.º 70º de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR**, al docente asociado a tiempo completo, **Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón**, como **director de la Escuela Profesional de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 2º. **DAR LAS GRACIAS**, al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, por el cumplimiento de sus funciones como director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cargo ejercido a partir del 13 de enero al 21 de junio del 2023
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano